

AUTO APROBATORIO DE GARANTIA UNICA

Entrerríos, 11 de julio de 2023

De conformidad con lo establecido en el numeral 19 del Artículo 25 y el inciso 4º del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Entrerríos procede a la revisión de la garantía única que ampara el pago de cumplimiento del contrato.

TOMADOR	CALDERÓN CARDONA S.A.S.		
IDENTIFICACION	800.036.413-6		
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS		
IDENTIFICACION	890982068-2		
OBJETO DE LA GARANTIA: NRO. DE CONTRATO 112348. OBJETO DEL CONTRATO ADQUISICIÓN DE SUMISNTIROS TECNOLOGICOS PARA DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ENTRE RIOS			
ENTIDAD ASEGURADORA	Suramericana		
POLIZA No.	3685069-8		
PRIMA TOTAL	\$100.000		
VIGENCIA			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	\$3.500.980,00	29/06/2023	29/02/2024
Salarios y prestaciones sociales	\$1.750.490,00	29/06/2023	30/08/2026
Calidad del suministro	\$3.500.980,00	29/06/2023	29/02/2024
Notas Aclaratorias: No aplica			

Examinados los anteriores documentos y requisitos, se encuentra que la garantía está ajustada a la legalidad y en tal virtud se le imparte aprobación.

YANETH AMPARO RODRIGUEZ VILLA

Secretaria de Salud